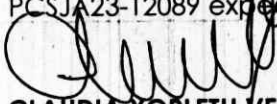


INFORME SECRETARIAL. 20 de noviembre de 2023. Al despacho de la señora Juez la presente demanda de declaración de pertenencia, informando que el Curador Ad-litem de las personas indeterminadas, contestó la demanda en término, de igual manera informo que los términos estuvieron suspendidos del 14 al 20 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo PCSJA23-12089 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. SÍRVASE PROVEER.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

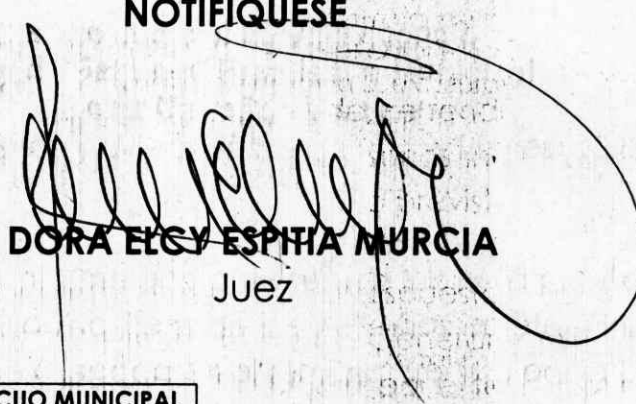
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe que antecede, se tendrá por contestada la demanda por el Curador Ad-litem de las personas indeterminadas, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto por la Ley.

De dicho memorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, córrase traslado por secretaría a la parte demandante por el término legal de cinco (5) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

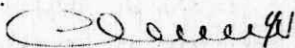


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **24 de noviembre de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No.022.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA